

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 203

PERIODO LEGISLATIVO 198H

EXTRACTO: *Bloque Justicialista - Proyecto de  
Declaración, sobre convocatoria en el  
conflicto del Canal Beagle. -*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 02-08-84 .....

HORA: ..... 1958hs .....

S/T

LDJ

~~SECRET~~  
SECRET



DECLARADO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
D E C L A R A :

ARTICULO 1º) - Que apoya el espíritu de la Consulta Popular acerca de las negociaciones con la República de Chile relativo al conflicto del Canal del Beagle, viendo la necesidad asimismo, de que se amplíe y perfeccione la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTICULO 2º) - Que vería con agrado que dicha convocatoria o cualquier otra de parecido tenor, tenga fuerza de Ley, y que sea el Congreso de la Nación, quién regule jurídicamente el instituto de la consulta o plebiscito, de modo que sea aplicable la cláusula del Artº 33 de la Constitución.-

ARTICULO 3º) - Que asimismo vería con agrado, que la consulta se efectúe a través del voto obligatorio y secreto.-

ARTICULO 4º) - Ampliar dicha consulta a otros temas donde estén en juego los intereses y el futuro de todos los Argentinos.-

ARTICULO 5º) - Que el Congreso Nacional conforme una Comisión Bicameral a los efectos de:

- a) Investigar los orígenes de la situación heredada por el Gobierno Constitucional en el caso Beagle, con el fin de identificar a los responsables e informar a la opinión pública previo al pronunciamiento popular.-
- b) Garantizar el cumplimiento de un programa de difusión masivo en los medios de comunicación social, en el que participarán todos los sectores.-

//////////



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

//////////

ARTICULO 6º) - Que el Congreso de la Nación deberá resolver el momento y la oportunidad para ratificar un eventual tratado, teniendo en cuenta el riesgo cierto de que un futuro-gobierno constitucional en la hermana República de Chile, - decida desconocer lo actuado por el presente gobierno de -/ facto que encabeza el Gral. Augusto Pinochet .-

ARTICULO 7º) - Comuníquese a ambas Cámaras de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional, y a todas las Legislaturas Provinciales de la República.-

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los legisladores peronistas fueguinos, frente a la convocatoria realizada por el Poder Ejecutivo Nacional, referente a la consulta acerca de las negociaciones con la República hermana de Chile, relativo a la zona del Canal de Beagle, ha dispuesto apoyar dicha consulta popular, perfeccionándola en sus aspectos legales, dándole fuerza de ley, dentro de los términos dispuestos por el artículo 33° de nuestra Carta Magna.


Por otra parte el Justicialismo fueguino, considerará conveniente que la consulta mencionada se realizara a través del voto obligatorio y secreto, incorporándose al mismo otros temas álgidos que hacen a la actualidad política nacional.--


Asimismo, dada la trascendencia del tema propuesto a consulta popular, creemos necesario que el gobierno nacional realice una campaña de esclarecimiento previo, para posibilitar de esta manera que el pueblo de la Nación, se expida teniendo los elementos de juicio necesarios.


Que el Justicialismo de Tierra del Fuego, considera oportuno, que el Congreso de la Nación analice debidamente el momento de la ratificación de un eventual tratado, teniendo en cuenta el estado de excepcionalidad jurídica que vive en estos momentos nuestra hermana República de Chile.--

Por ello, El Bloque de legisladores Justicialistas, propone la aprobación del presente Proyecto de Declaración.--

  
DORA CHELALICHE  
Legisladora

  
CARLOS ANDINO  
Legislador

  
OSCAR NOTO  
Legislador

  
AIDA CHAVES DE BASANTA  
Legisladora